

Alcaldía

**INSTRUCTIVO N° 008/2015**

TALCA,

VISTOS:

El Informe N° 639, de fecha 14 de Julio dl 2015, de la Contraloría Regional del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

INSTRUYO:

Los Encargados de los Programas serán responsables de efectuar en un mismo acto la visación de la boleta y el informe de gestión, que deberá reflejar el trabajo desarrollado durante el mes respectivo.

Dichos Encargados deberán hacer llegar las boletas con sus respectivos informes de gestión en nómina a Remuneraciones.

Remuneraciones deberá, previo a la confección del Decreto de Pago, revisar los informes adjuntos con la finalidad de verificar que estos cumplan con señalar de manera específica la labor realizada.

No procederá incluir en Decreto de Pago boletas con informes incompletos o que se limiten a copiar la función señalada en el Decreto Alcaldicio.

Control Interno en su revisión aleatoria representará los informes que no cumplan con lo ordenado en el presente Instructivo.

La reiteración de informes incompletos, o sin este antecedente, facultará para desvincular del Programa al infractor.

En los Programas masivos: ejemplo Mantención Áreas Verdes, Reparación de Inmuebles, Alumbrado Público, los informes deberán ser individuales, señalando a lo menos lugar o lugares en que se desarrolla la función y la tarea desarrollada.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Transito
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Inspección
- Dirección de Aseo y Ornato
- Primer Juzgado Policía Local
- Segundo Juzgado Policía Local
- Tercer Juzgado Policía Local
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Sub Dirección de Bienes Productivos
- Biblioteca la Florida
- Depto. Personal
- Fomento Productivo
- Unidad Alumbrado Público
- Direc. Comunal de Salud
- Direc. Comunal de Educación
- Of. Transparencia

30/07/2015

ANOTESE, COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

- Departamento Construcción
- Depto. Informática
- Departamento de Rentas
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Inventarios
- Tesorería Municipal
- Sub Departamento de Bienestar
- Depto. Comunicaciones
- Administración Rodoviario Municipal
- Administración Macroferia Municipal
- Administración Centro Regional de Abastecimiento
- Bodega Central
- Administración Mercado Central
- Archivo Municipal
- Of. Catastro
- Cementerio Municipal
- Departamento Operativo

